



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 17 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 37098/2014, por el que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-B**, arquitecta **Mariela MARCHISIO**, solicita cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia concedida a la arquitecta **Liliana ROST**,

Que el Área Personal informa que actualmente existe un cargo de Profesor Asistente Simple vacante que pertenecía a la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III (Ex LOPEZ)**, para ser utilizado en la cobertura mencionada,

Que se ha efectuado la reserva del cargo solicitado; recordando que para proceder a la cobertura del mismo, esta en vigencia la Aplicación de la Ordenanza N° 5/95 del H.Consejo Superior,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Sergio Daniel KREIMAN** (Leg. 48260) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-B**, a partir de la fecha y hasta el 20 de noviembre de 2014; reconociéndole los servicios prestados a partir del 1º de septiembre de 2014.-

ARTÍCULO N° 2.- La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado de la titular del cargo mencionado, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3°.-El arquitecto mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.-El Docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5°.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1039 /14.-



Arq. SANTIAGO SAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba